

**EJECUTIVO 20-2017-203 BANCO DE BOGOTA VS. JAIME ARTURO RUIZ -
REPOSICIÓN Y APELACIÓN****9685-17035**

Juan Armando Sinisterra M <juansinisterra@mysabogados.com.co>

Mié 17/11/2021 15:01

Para: Memoriales 07 Oficina Apoyo Juzgados Ejecucion Sentencias Civil Municipal - Valle Del Cauca - Cali
<memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: juridico cobesp <juridico@cobesp.com>

Buenas tardes,

Allego el memorial anunciado. Por favor ver correo abajo remitido del poder y renuncia
anunciado en el memorial.

Cordial Saludo,

Juan Armando Sinisterra M.
MORINI & SINISTERRA ABOGADOS
Dirección: Carrera 2a. A Oeste #12-74, Santa Teresita
Telefax: 57 - 2 - 893 4823 - 893 3602
Celular: 57 - 315-3339284
Cali, Colombia

LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE MENSAJE VÍA INTERNET ES CONFIDENCIAL Y
DESTINADA SOLAMENTE PARA EL USO DE LA PERSONA O ENTIDAD MENCIONADA COMO
DESTINATARIA. SI QUIEN RECIBE ESTE MENSAJE NO ES SU DESTINATARIO, CUALQUIER
DIVULGACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COPIA DE LA INFORMACIÓN AQUÍ CONTENIDA, ESTA
PROHIBIDA, SI USTED RECIBE ESTE MENSAJE POR ERROR, POR FAVOR NOTIFIQUE AL EMISOR
DEL MISMO DE INMEDIATO. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA NO ASUME NINGUNA
RESPONSABILIDAD POR EL SABOTAJE O PÉRDIDA DE CONFIDENCIALIDAD QUE OCURRA COMO
RESULTADO DEL USO DE MÉTODOS DE COMUNICACIÓN NO ENCRIPADOS.

De: Vanessa Arroyave [mailto:vanessa.arroyave@cobesp.com]**Enviado el:** martes, 23 de septiembre de 2021 5:15 p. m.**Para:** 'memorialesj07ofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co'**CC:** apofejecmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co**Asunto:** PODER Y RENUNCIA- BANCO DE BOGOTA- JAIME ARTURO RUIZ

Buenas tardes, Sresj07cm de ejecucion de cali

Adjunto el poder y renuncia del proceso de la referencia

**VANESSA ARROYAVE
ABOGADA**

COBESP JURIDICA SAS

4857686 Ext.102

CALI

Señor:

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION-20CM

E. S. D.

Ref.: PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTÁ S.A. CONTRA
JAIME ARTURO RUIZ
RADICADO 2017-203

RAUL RENEE ROA MONTES, ciudadano colombiano, mayor de edad, con domicilio, residencia y vecino de la ciudad de Bogotá D. C., identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.590.096 de Bogotá, actuando en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, en mi carácter de Apoderado Especial del mismo, tal y como consta en la Escritura Pública número 8300, otorgada el día 12 de Octubre del 2017 en la Notaría Treinta y Ocho (38) del Círculo Notarial de Bogotá, por medio del presente escrito manifiesto que **REVOCO** el poder conferido al Doctor **HUMBERTO NIÑO** identificado con cédula de ciudadanía 19.146.719 y Tarjeta Profesional de Abogado 18300 del Consejo Superior de la Judicatura y en su lugar confiero poder especial, amplio y suficiente al Dr. **JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA**, mayor de edad, abogado en ejercicio e identificada civil y profesionalmente como aparece al pie de su firma, para que en nombre y representación del **BANCO DE BOGOTA S.A.**, continúe y lleve hasta su terminación el proceso de la referencia.

El apoderado queda facultado expresamente para desistir, interponer recursos que considere pertinentes, sustituir para la práctica de diligencias e embargo y secuestro de bienes, reasumir y en general, para llevar a cabo todas aquellas diligencias que procuren la protección de los que se le confían, así como para todo lo de ley.

Igualmente el apoderado queda facultado para retirar las órdenes de pago de depósitos judiciales las cuales deben tener como beneficiario único y exclusivamente a la entidad demandante.

Por lo anterior ruego a usted, Señor Juez, reconocer personería jurídica a mi apoderado en los términos y para los efectos de este poder.

Este poder se otorga conforme a lo dispuesto en el artículo 76 y 77 del Código General del Proceso.

Del Señor Juez, atentamente,



RAUL RENEE ROA MONTES
C.C. No. 79.590.096 de Bogotá
Apoderado especial Banco de Bogotá S.A.

Acepto,



JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA
C.C. No 16627362 de CALI
T.P. No. 39346 C.S de la J.

Señor (a)

JUEZ SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION-20CM

E.S.D

RADICADO: 2017-203

PROCESO EJECUTIVO ____ PAGO DIRECTO ____ RESTITUCION ____

DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A

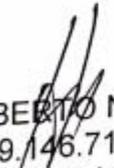
DEMANDADO: JAIME ARTURO RUIZ

ASUNTO: RENUNCIA PODER

HUMBERTO NIÑO identificado con cédula de ciudadanía 19.146.719 y Tarjeta Profesional de Abogado 18300 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderado especial de la entidad demandante, comedidamente me permito adjuntar copia de la comunicación enviada al BANCO DE BOGOTA S.A a través de la cual se notifica la renuncia de poder; en cumplimiento de lo establecido en el art 76 de C.G.P.

Así mismo y para los correspondientes efectos, me permito indicar que el poderdante se encuentra a PAZ Y SALVO por todos los conceptos.

Atentamente


HUMBERTO NIÑO
C.C 19.146.719
TP 18300 del C.S.J.

Art 244 C.G.P.. (...) También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente incluidas las demandas, contestaciones, los que impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución.

MORINI & SINISTERRA ABOGADOS

Juan Armando Sinisterra Molina
Carrera 2 A oeste No 12-74, santa Teresita – Cali
Teléfonos / Fax: (2) 8934823 - 8933602
Correo electrónico: juansinisterra@mysabogados.com.co

Señora

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
E. S. D.

Origen: **20 Civil Municipal**
Proceso: **Ejecutivo No 2017 – 203**
Demandante: **BANCO DE BOGOTÁ**
Demandados: **JAIME ARTURO RUIZ**
Asunto: **Declaratoria desistimiento tácito**
Memorial: **Recurso de Reposición y apelación**

En mi condición de apoderado de la parte demandante, interpongo recurso de reposición, y en subsidio el de apelación, contra el auto del 11 de noviembre de 2021, por el cual da por terminado el proceso por desistimiento tácito.

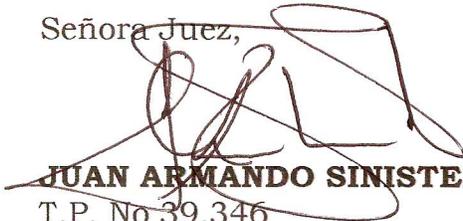
Basa el Despacho su decisión por no haber tenido movimiento el proceso durante más de dos (2) años después de dictada la sentencia.

No obstante, el pasado 9 de septiembre 2021 solicité que se me reconociera personería jurídica, solicitud que remití al correo electrónico del Despacho anexando el poder que me otorgó la entidad demandante junto con la renuncia de su anterior apoderado, sin que hasta la fecha se haya pronunciado el Despacho.

Como prueba de lo dicho, remito este memorial reenviándolo desde el mencionado correo.

Por todo lo anterior, le pido Señora Juez, revocar la providencia impugnada, o en su lugar conceder el recurso de apelación.

Señora Juez,


JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA
T.P. No 39.346